

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Parte de Prensa N° 20

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Rentas habilitó el pago de tributos

con Tarjetas de Débito y Crédito en línea

La Dirección Provincial de Rentas implementó nuevos mecanismos de pago electrónico del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su Portal

El Director Provincial de Rentas, Esteban Rodríguez, informó que a través de la Resolución General N° 1505/2018 se puso en funcionamiento como medio de pago el uso de tarjeta (Visa) de débito o crédito (en una sola cuota) de manera electrónica para el pago de tributos.

Con esta medida se busca “facilitar los servicios a los contribuyentes y responde a una demanda de los ciudadanos, que ahora tienen la posibilidad de abonar sus obligaciones tributarias, principalmente el impuesto sobre los ingresos brutos, directamente desde internet con un medio de pago que en la actualidad es de uso cotidiano por la sociedad, ahorrándose tiempo de filas y espera en diversas bocas de cobranza”.

Progresivamente, dicho servicio se irá ampliando al resto de los conceptos que se tributan ante el Organismo Fiscal. Para hacer uso del mismo, es necesario contar con la Clave Fiscal de Rentas, e ingresar al portal web ciudadano, www.rentasjujuy.gob.ar. En la opción de medio de pago podrá optar por generar el volante de pago tradicional en papel o bien por pago electrónico con interbanking o con tarjeta de débito o crédito (visa).